

Carrera nueva N° 11.844/15: Especialización en Enseñanza de Lenguas por Competencias en Contextos Interculturales, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Diciembre de 2016 durante su Sesión N° 453, según consta en el Acta N° 453.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de Lenguas por Competencias en Contextos Interculturales, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Acta N° 422, 424 y 427 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Enseñanza de Lenguas por Competencias en Contextos Interculturales, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba.

Se formulan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se contemple un espacio de iniciación pedagógico- didáctica, previo al inicio de las actividades académicas de la carrera, para los aspirantes sin formación docente.
- Se incremente el número de docentes con título de posgrado.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Enseñanza de Lenguas por Competencias en Contextos Interculturales, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N°184/2014 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera nueva, sus condiciones de ingreso, Plan de estudios, reglamento académico, plan de correlatividades y título a otorgar (que se presentan en anexo); Res. Consejo Directivo (CD) N° 138/2014 mediante la cual se designa a la Directora de la carrera; Res. CD N° 17/2005 que aprueba el proyecto de creación del Centro Español como Lengua Extranjera (CELE) y se designa a su Directora organizadora; Res. CD N° 74/2014 que dispone la transferencia del CELE desde el Instituto de Ciencias Humanas al Área de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UNVM. En la respuesta al informe de evaluación, la Universidad presenta la Res. Rectoral N° 479/2014 mediante la cual se aprueba el otorgamiento de financiamiento para 7 proyectos de investigación. En forma posterior a la respuesta, se presenta la Res. CD N° 075/2016 mediante la cual se acepta la renuncia de la Directora y Res. CD N° 084/2016 que designa a la nueva Directora de la Especialización.

La normativa presentada es suficiente para regular el posgrado. La inserción institucional es adecuada.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 7 miembros. Las funciones de los integrantes de esta estructura de gobierno se encuentran contempladas en la normativa.

En forma posterior a la respuesta de la Institución se designa una nueva Directora y se informan sus antecedentes. A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Ciencias de Educación con Especialización en Planeamiento, Supervisión y Administración Educativa y Doctora en Ciencias de la Educación (ambos títulos otorgados por la Universidad Católica de Córdoba)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular y adjunta en la institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	---
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (2 publicaciones en revistas, 10 capítulos de libros y 3 libros, 18 participaciones en reuniones científicas)
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas y ha evaluado en revistas de ciencia y tecnología)

La estructura de gestión es adecuada y existe una correcta distribución de funciones.

Los antecedentes de la Directora resultan adecuados. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas de los integrantes del Comité académico, los que cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior N°184/2014		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	360
Materia electivas	1 (Espacio curricular opcional)	20
Carga horaria total de la carrera		380
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 18 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios: El Plan de estudios comprende el cursado y la aprobación de 15 espacios curriculares de contenido obligatorio y 1 de contenido opcional, todos con formato de seminarios, talleres o cursos teórico-prácticos. Se establece un sistema de correlatividades.
--

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se actualiza la información de las fichas de actividades curriculares de las asignaturas en cuanto a los contenidos y la bibliografía, lo que resulta adecuado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	215 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	SÍ

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden: análisis de materiales, trabajo en laboratorio de lenguas, trabajo en aula virtual, diseño de materiales, observaciones de clase, evaluación de clases, diseño de retroalimentaciones, redacción de informes, microclases, elaboración de materiales multimedia, diseño de repositorios, elaboración de portfolios, entre otros.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de profesor, licenciado o traductor de español y/o de lenguas extranjeras tanto de nivel universitario como de instituciones de educación superior no universitaria de 4 años o más de duración. Es requisito

para candidatos no hispanohablantes acreditar Certificación CELU a nivel Intermedio Muy bueno o Avanzado. Los antecedentes de cada aspirante serán sometidos a la consideración del Comité Académico de la carrera que decidirá sobre su admisión.

Los requisitos de admisión son pertinentes. No obstante, se recomienda contemplar un espacio de iniciación pedagógico- didáctica, previo al inicio de las actividades académicas de la carrera, para los aspirantes sin formación docente (traductores y licenciados).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se contemple un espacio de iniciación pedagógico- didáctica, previo al inicio de las actividades académicas de la carrera, para los aspirantes sin formación docente.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualizan las fichas docentes. El cuerpo académico se compone de 23 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 12	2	6	2	2	0
Invitados: 11	0	4	1	4	2
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Didáctica; Lengua y Literatura; Gramática; Comunicación y Educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	4
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11

Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

En respuesta al informe de evaluación, la Institución redistribuye las funciones de los docentes participantes en cada asignatura.

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Se observa que 8 docentes no registran título de posgrado pero sus antecedentes en docencia y ejercicio profesional son relevantes y sus funciones en la carrera se corresponden con las de colaborador. Aun así se formula una recomendación.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente el número de docentes con título de posgrado.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación vinculadas con la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI) que demuestre la capacidad para aplicar conocimientos adquiridos con respecto a la práctica docente en el campo de la enseñanza de lengua extranjera (diseño de unidad, confección de materiales, aplicación de estrategias pedagógicas, diseño de actividades, evaluación, etc.). Los estudiantes tendrán un plazo de un año para la entrega del trabajo final y podrá ser reformulado una vez.

Los trabajos serán evaluados por un tribunal, que a propuesta de la Dirección Académica de la Especialización, el Comité Académico aprobará previa verificación de sus títulos de posgrado y certificados curriculares presentados.

La modalidad de evaluación final está pautada en el Reglamento y responde a las exigencias establecidas por la norma vigente y a los objetivos de la carrera.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a una biblioteca, 14 computadoras y 5 lectores de libros electrónicos. El espacio áulico tiene capacidad para 110 personas sentadas.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, la Institución informa que el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas de la UNVM cuenta con un Laboratorio de idiomas desde el año 1998 y que actualmente, dicho laboratorio, instalado en el campus universitario, tiene 8 PC conectadas en red y con conexión WIFI desde el servidor de la UNVM. También, entre otro equipamiento, se encuentran un grabador digital, una impresora, una impresora multifunción, 3 sets de reproductores de DVD con monitores, 7 equipos de audio y 2 televisores de 29". Además, cuenta con una biblioteca de material específico bibliográfico, de audio y video para la práctica de la enseñanza de lenguas.

La infraestructura edilicia y la biblioteca son adecuadas.

El fondo bibliográfico informado consta de 35.336 libros; 2879 libros digitalizados; 12 suscripciones a revistas especializadas, 10 bases de datos online y 6 conexiones con bibliotecas virtuales

En la respuesta al informe de evaluación se presenta el certificado correspondiente a las condiciones de higiene y seguridad en las instalaciones en donde se desarrollará la carrera, emitidas por una Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado. La instancia

encargada de su supervisión es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad Nacional de Villa María.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda contemplar un espacio de iniciación pedagógico- didáctica, previo al inicio de las actividades académicas de la carrera, para los aspirantes sin formación docente e incrementar el número de docentes con título de posgrado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 11.844/15 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.